

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00142-00.

Previamente a impartir aprobación a las cuentas definitivas presentadas por la secuestre, en virtud del silencio de los interesados, es pertinente requerirla para que aclare el valor total de los ingresos, toda vez que en el ítem 15 enlista \$220.000.000. y en el 16. \$218.014.978, mientras que en la relación de títulos aparece la cantidad de \$217.964.554.

De igual manera, en cuanto a la manifestación según la cual la primera venta de semovientes asciende a \$12.606.110 y el depósito es por la suma de \$12.555.686.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1452762a6168b72a9cd155367c8cfb3a5655b9f70e3ccdf6652200a663679d**

Documento generado en 01/09/2023 03:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>